EVALUACIÓN TÉCNICA DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SA-010-2019

CORPOCALDAS
Corporación Autónoma Regional de Caldas
Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible

1. INTRODUCCIÓN

El objeto de la presente Selección Abreviada es **Construcción de obras de estabilidad de taludes, manejo de aguas en sitios críticos del área urbana y rural del municipio de Neira, por el sistema de monto agotable.**

La entrega de propuestas del presente proceso de contratación se realizó hasta el día **3 de diciembre de 2019 a las 4:00 pm**, en la cual fueron presentadas 5 propuestas a saber:

Nº	PROPONENTE
1	CARLOS ALBERTO GARCIA ALZATE
2	HERNAN ROPERO ALZATE
3	JUAN CARLOS SERNA OSPINA
4	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
5	LR AMBIENTAL

2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Según lo mencionado en el numeral 5. Criterios de evaluación de las propuestas técnicas, del pliego de condiciones de la SA- 010-2019, se procede a la evaluación de las ofertas, conforme a las siguientes reglas que en ellos se incluyeron:

Factores	Sub-Puntaje	Puntaje Acumulado
Requisitos habilitantes técnicos		
Cumplimiento de experiencia especifica	200	**200**
Otros puntajes		
Ponderación Económica	700	**900**
Apoyo a la Industria Nacional	100	**1000**

3. REVISIÓN DE EXPERIENCIA ACREDITADA

Para el presente proceso de Licitación Pública, se solicitó que los proponentes cumplieran con las siguientes condiciones de experiencia:

A) Experiencia general:

Haber ejecutado como contratista, un contrato de obra celebrado con una entidad pública o privada, de valor igual o superior a 250 SMMLV, en el cual se describa

como actividad principal, uno de los siguientes códigos: 771115, 771116, 721415, 721527, 721412, 721411, 721519 – Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

Para acreditar esta experiencia NO es necesario allegar certificaciones, pues la misma se verificará de acuerdo a la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio (en el capítulo Experiencia). Para ello se verificará que al menos UNO (1) de los contratos celebrados con entidades públicas y reportados por el proponente a la respectiva Cámara de Comercio, sumen el valor antes mencionado. En caso de que el proponente no haya reportado esta información ante la Cámara de Comercio, o la misma no se encuentre actualizada, podrá allegar las respectivas certificaciones para acreditar el cumplimiento, anotando expresamente sobre la certificación, la experiencia que pretende hacerse valer con cada documento.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la respectiva experiencia general deberá ser acreditada al menos por uno de sus integrantes. En el caso que la experiencia relacionada en el RUP haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta de acuerdo con la participación que tuvo el proponente en la figura asociativa.

B) Experiencia específica (Otorga Puntaje)

Siendo esta experiencia aquella que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, la propuesta deberá cumplir los siguientes requisitos:

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en la ejecución de obras en el ítem que se anotan a continuación (**en una de las 3 modalidades** de ejecución de contrato allí enunciadas), máximo en un (01) contrato por cada ítem:

COMO CONTRATISTA

ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD
Construcción de canales, zanjas colectoras, cunetas	M3	40
Construcción de drenes subhorizontales en conglomerado	ML	350

COMO INTERVENTOR

ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD
Construcción de canales, zanjas colectoras, cunetas	M3	60
Construcción de drenes subhorizontales en conglomerado	ML	525

COMO DIRECTOR, RESIDENTE Ó SERVIDOR PÚBLICO COORDINADOR

EVALUACIÓN TÉCNICA DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SA-010-2019

CORPOCALDAS
Corporación Autónoma Regional de Caldas
Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible

ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD
Construcción de canales, zanjas colectoras, cunetas	M3	80
Construcción de drenes subhorizontales en conglomerado	ML	700

Para la acreditación de la experiencia específica se deberán anexar las respectivas certificaciones, las cuales, para ser consideradas válidas, deberán contener como mínimo la siguiente información y requisitos:

Información:

- Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato (día, mes, año).
- Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación de los servicios certificados.
- Porcentaje de participación si el contrato se ejecutó por un consorcio o unión temporal.

INFORMACION IMPORTANTE SOBRE LA EXPERIENCIA:

- ✓ En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes.
- ✓ La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
- ✓ Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.
- ✓ En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.
- ✓ En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, éstos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración.
- ✓ Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en el presente pliego de condiciones.
- ✓ No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.

- ✓ CORPOCALDAS se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación de lo manifestado por EL PROPONENTE y en el caso de establecer que los datos consignados en las mismas no son verídicos, se rechazará la propuesta.
- ✓ Si el valor ejecutado de los contratos relacionados para acreditar experiencia se pactó en moneda extranjera, el proponente debe convertirlo a pesos colombianos, de acuerdo con las siguientes reglas:

 - Si el valor está expresado en dólares de los Estados Unidos de América ($USD), lo convertirá a pesos colombianos utilizando la tasa de cambio representativa del mercado (TCRM) correspondiente al día de finalización del respectivo contrato, publicada por el Banco de la República en el enlace: http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#tasa
 - Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses de acuerdo con las tasas de cambio del día de terminación de contrato y luego se procederá a su conversión de los $USD resultantes a pesos colombianos, de conformidad con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM), para lo cual se procederá como se indicó en el párrafo anterior.
 - Para el caso de Euros (€), el proponente debe tomar la tasa de cambio a $USD publicada por el Banco Central Europeo del día de finalización del respectivo contrato, publicada en el siguiente enlace: http://sdw.ecb.europa.eu/quickview.do?SERIES_KEY=120.EXR.D.USD.EUR.SP00.A.
 - Para el caso de otras monedas diferentes al euro o al dólar de los Estados Unidos de América, el proponente lo convertirá a dólares estadounidenses, de acuerdo con la tasa de cambio correspondiente al día de terminación del contrato, publicada por el Banco de la República en el siguiente enlace: http://www.banrep.gov.co/es/tasas-cambio-mundo
 - Una vez convertido el precio del contrato a pesos colombianos, debe actualizarse expresándolo en SMMLV en el año de terminación de dichos contratos.
 - En todo caso, CORPOCALDAS verificará aritméticamente, con fundamento en la información reportada y los documentos de la propuesta, el cálculo del valor total ejecutado o facturado de cada contrato, el de su conversión a pesos colombianos, cuando esto último resulte procedente, y corregirá los errores aritméticos que presenten las correspondientes operaciones; el valor corregido será el que servirá de base para la verificación de este requisito habilitante.

- Para los periodos en que se presente simultaneidad de fechas, sólo se tendrá en cuenta uno de ellos.

EL PROPONENTE QUE ACREDITE ESTA EXPERIENCIA CUMPLIENDO TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTE PLIEGO PARA ELLO, **SE LE ASIGNARÁN 200 PUNTOS.**

Con base en lo anterior, se revisaron los certificados de experiencia adjuntos a las propuestas digitales evaluables y se otorgaron los respectivos puntajes, así:

REVISIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL: Cumple o No Cumple

		Contrato > 250 SMMLV	**CÓDIGOS: 771115, 771116, 721415, 721527, 721412, 721411, 721519**
Nº	**PROPONENTE**	***(Cumple/No Cumple)***	**(Cumple/No Cumple)**
1	CARLOS ALBERTO GARCIA ALZATE	Cumple	Cumple
2	HERNAN ROPERO ALZATE	Cumple	Cumple
3	JUAN CARLOS SERNA OSPINA	Cumple	Cumple
4	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA	Cumple	Cumple
5	LR AMBIENTAL	Cumple	Cumple

REVISIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 200 Puntos

		Construcción de canales, zanjas colectoras, cunetas	**Construcción de drenes subhorizontales en conglomerado**	**Puntaje por experiencia específica**
Nº	**PROPONENTE**	**(Cumple/No cumple)**	**(Cumple/No cumple)**	**Max (200 ptos)**
1	CARLOS ALBERTO GARCIA ALZATE	Cumple	Cumple	200
2	HERNAN ROPERO ALZATE	Cumple	Cumple	200
3	JUAN CARLOS SERNA OSPINA	Cumple	Cumple	200
4	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA	Cumple	Cumple	200
5	LR AMBIENTAL	Cumple	Cumple	200

4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 100 PUNTOS – Anexo No. 05

Cuando el proponente oferte servicios hasta con el cien por ciento (100%) de personal nacional (incluido el proponente), en lo correspondiente al objeto de la presente Convocatoria, se le asignarán 100 PUNTOS.

Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional (incluido el proponente) hasta por un ochenta por ciento (80%), en lo correspondiente al objeto de la presente Convocatoria, se le asignará 80 PUNTOS.

Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional (incluido el proponente) hasta por un cincuenta por ciento (50%), en lo correspondiente al objeto de la presente Convocatoria, se le asignará 50 PUNTOS

Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional (incluido el proponente) hasta por un treinta por ciento (30%) del total, en lo correspondiente al objeto de la presente Convocatoria, se le asignará 30 PUNTOS.

Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional (incluido el proponente) en proporción inferior al treinta (30%) del total, en lo correspondiente al objeto de la presente Convocatoria, se le asignará 0 PUNTOS.

En este caso, se verificó que los proponentes ofrecieran servicios o personal nacional; asignando los siguientes puntajes:

		Servicio o personal	% de Personal Nacional	Puntaje por apoyo a la Industria Nacional
Nº	**PROPONENTE**	**(Nacional/Extranjero)**	**%**	**Max (100 Ptos)**
1	CARLOS ALBERTO GARCIA ALZATE	Nacional	100%	100
2	HERNAN ROPERO ALZATE	Nacional	100%	100
3	JUAN CARLOS SERNA OSPINA	Nacional	100%	100
4	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA	Nacional	100%	100
5	LR AMBIENTAL	Nacional	100%	100

5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El puntaje de las propuestas será calculado de tal modo que el proponente podrá alcanzar un puntaje máximo de 300 puntos, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 5. de los pliegos de condiciones definitivos. Los 700 puntos restantes, se podrán obtener de la ponderación económica del formulario de precios, que se evaluará durante la audiencia de adjudicación, según lo estipulado en el decreto 1882 de enero de 2018.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SA-010-2019

CORPOCALDAS
Corporación Autónoma Regional de Caldas
Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible

CUADRO RESUMEN – ORDEN DESCENDENTE

		Puntaje por experiencia específica	Puntaje por apoyo a la Industria Nacional	PUNTAJE TOTAL
Nº	**PROPONENTE**	**Max (200 ptos)**	**Max (100 Ptos)**	**Max (300 Ptos)**
1	CARLOS ALBERTO GARCIA ALZATE	200	100	300
2	HERNAN ROPERO ALZATE	200	100	300
3	JUAN CARLOS SERNA OSPINA	200	100	300
4	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA	200	100	300
5	LR AMBIENTAL	200	100	300

OSCAR EDUARDO TORO B. Profesional Especializado S.I.A.	**JOHN JAIRO CHISCO LEGUIZAMÓN** Subdirector Infraestructura Ambiental